Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2026-1849-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2026

Referencia: DECRETO - DECLARACIÓN EX-2023-00099070- -MUNIMDP-SOPU

VISTO el expediente EX-2023-00099070- -MUNIMDP-SOPU; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido una presentación espontánea enmarcada en el Régimen de Iniciativa Privada, con propuesta de inversión para las Unidades Turísticas Fiscales Casa del Deportista y Balneario Punta Canteras I o Balneario 0.

Que se trata de una propuesta de inversión consistente en uso, ocupación y explotación de las UTF Casa del Deportista y Balneario Punta Canteras I o Balneario 0 incluyendo puesta en valor, mejoramiento y equipamiento de los bienes y espacios públicos.-

Que el Régimen de Iniciativa Privada se encuentra establecido en el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 19.203.

Que la Comisión de Recepción y Evaluación de Iniciativas Privadas se expidió con fecha 15 de abril de 2025 considerando que correspondía declarar admisible la presentación efectuada por Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA).

Que dicho Régimen se encuentra reglamentado por el Decreto 190/2010, que asignó a esta Secretaría el carácter de autoridad de aplicación .

Que por Resolución Nº RESOL-2025-82-E-MUNIMDP-SOPU de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano se ha procedido a la inscripción de la iniciativa privada presentada por Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), en el Registro de Iniciativa Privada creado por Resolución 369/10.

Que, la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano como autoridad de aplicación dispondrá lo necesario para la confección del Pliego de bases y condiciones que regirá la Licitación Pública para la concesión de uso de las Unidades Turísticas Fiscales Casa del Deportista y Balneario Punta Canteras I o Balneario 0.

Que la Dirección de Dictámenes indica que no existen objeciones legales para la declaración de interés público de la Propuesta presentada por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA).

Que en Nº de Orden 38 la Contaduría General toma intervención.

Que conforme lo previsto en los arts. 5º, 8º y concordantes del Anexo I de la Ordenanza 19.203 y art.107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Declárase admisible como iniciativa privada la presentación efectuada por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) en el expediente Nº EX-2023-00099070- -MUNIMDP-SOPU.

Artículo 2º.- Declárase de interés público la presentación efectuada por Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), asignándole el carácter de iniciador, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 3º.- La Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano deberá disponer lo necesario para la ejecución del presente, procediendo a la confección de los Pliegos de bases y condiciones que regirán la Licitación Pública para la concesión de uso de de las Unidades Turísticas Fiscales Casa del Deportista y Balneario Punta Canteras I o Balneario 0.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 5º.- Regístrese, dese al Boletín Oficial, comuniquese. Intervenga la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Digitally signed by GONZALEZ Jorge Luis
Date: 2026.09.11 13:18:37 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Jorge Gonzalez
Secretario
Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano

Digitally signed by NEME Agustin Patricio
Date: 2026.09.22 11:52:44 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

E/E Agustin Patricio Neme
Intendente Interino
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.22 11:53:04 -03:00